

PEDRO BRAVIN S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PEDRO BRAVIN S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00037754-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 43 de fecha 05/09/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: ESTEBAN MANUEL BRAVIN, argentino, nacido el 07 de octubre de 1984, casado, comerciante, con domicilio en Yapeyu 2243 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.643.479, CUIT N° 23-30643479-9. VICEPRESIDENTE: LUCIANO PEDRO BRAVIN, argentino, nacido el 11 de febrero de 1990, soltero, estudiante, con domicilio en Bv. Juan Francisco Seguí 162 de la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.781.345, CUIT N° 20- 34781345-2. DIRECTOR TITULAR: PEDRO FELIX BRAVIN, argentino, nacido el 30 de octubre de 1958, casado, comerciante, con domicilio en Bv. Juan Francisco Seguí 162 de la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe, DNI N° 13.145.359, CUIT N° 20-13145359-1. DIRECTORA TITULAR: ADRIANA BEATRIZ BUSSETTI, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, casada, comerciante, con domicilio en Bv. Juan Francisco Seguí 162 de la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe, D.N.I. N.º 16.655.404, CUIT N° 27-16655404-2. DIRECTOR TITULAR: JAVIER FELIX BRAVIN, argentino, nacido el 08 de junio de 1995, soltero, comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1101 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, DNI N° 38.983.005, CUIT N° 20-38983005-5. DIRECTORA SUPLENTE: ANA SOFIA SACC, argentina, nacida el 24 de junio de 1989, soltera, comerciante, con domicilio en Bv. Juan Francisco Seguí 162 de la localidad de El Trébol provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.583.628 , CUIT N° 23-34583628-4.-

RPJEC 889.-

SANCOR MEDICINA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA

AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 49 y Acta de Directorio N° 484 de fecha 31 de octubre de 2025 , se ha resuelto la renovación y distribución de cargos de autoridades de la sociedad, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cerrará el 30/06/2026. Directorio El Directorio de SanCor Medicina Privada S.A. ha quedado distribuido de la siguiente forma: Presidente: Jorge Mario Morgavi, DNI N° 22.348.845. Vicepresidente: Carlos José Continelli, DNI N° 11.116.653. Director Titular: Claudio Guillermo Nari, DNI N° 23.122.550. Directores Suplentes: Oscar Juan Salera, DNI N° 10.826.100 y C.P.N. Gonzalo Andrés Werner, DNI N° 28.723.069. El domicilio especial constituido por las personas designadas es en Calle José Ingenieros 137, de la ciudad de Sunchoales, provincia de Santa Fe. Comisión Fiscalizadora La Comisión Fiscalizadora ha quedado integrada por los siguientes miembros: Miembros Titulares: Gonzalo José Vidal Devoto, D.N.I. N° 30.332.723. Marcelino Agustín Cornejo, D.N.I. N° 27.175.515. Lorena Claudia Yansenson, D.N.I. N° 25.317.812. Miembros Suplentes: Mario Rafael Biscardi, D.N.I. N° 13.139.002. Julieta Paula Pariso, D.N.I. N° 24.021.978. Vanesa Claudia Rodriguez, D.N.I. N° 22.486.865.

EDICTO EL NOVILLO ALEGRE S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en los autos "ELNOVILLO ALEGRE S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. Nº..., se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume: DENOMINACIÓN: ELNOVILLO ALEGRE S.R.L. SOCIOS: Sres. Luciana ORTIZ, D.N.I. Nº 40.364.459, CUIL Nº 27-40364459-0, nacida el día 04 de Septiembre de 1997, de apellido materno Nardelli, de profesión Contadora Publica Nacional, estado civil soltera, domiciliada en Iturraspe Nº 1086 de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe; Manuel Agustin NARDELLI, D.N.I. Nº 40.703.043, CUIL Nº 20-40703043-6, nacido el día 17 de abril de 1998, de apellido materno Prada, de profesión Licenciado en Biotecnología, estado civil soltero, domiciliado en Alvear Nº 555 de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe; Maria Eugenia ORTIZ, D.N.I. Nº 41.931.712, CUIL Nº 27-41931712-3, nacida el día 03 de Octubre de 1999, de apellido materno Nardelli, de profesión Farmacéutica, estado civil soltera, domiciliada en Bv. Oroño Nº 1015, Piso 6 Depto C, de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe; Valentina NARDELLI, D.N.I. 41.931.863, CUIL Nº 27-41931863-4, nacida el día 03 de enero de 2000, de apellido materno Prada, de profesión Escribana, estado civil soltera, domiciliada en Alvear Nº 555 de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe; Gonzalo NARDELLI, D.N.I. Nº 44.996.473, CUIL Nº 20-44996473-0, nacido el día 27 de mayo de 2003, de apellido materno Prada, de profesión estudiante, estado civil soltero, domiciliado en Alvear Nº 555 de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe; Manuela ORTIZ, D.N.I. Nº 46.576.800, CUIL Nº 27-46576800-8, nacida el día 20 de agosto de 2005, de apellido materno Nardelli, de profesión estudiante, estado civil soltera, domiciliada en Iturraspe Nº 1086 de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe.- DOMICILIO-SEDE SOCIAL: Iturraspe Nº 1025 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- PLAZO: La duración de esta Sociedad será de Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios en Asamblea, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración.- OBJETO: El objeto social de la sociedad será por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, la siguiente actividad: Agrícola-Ganadero: A) Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. En campos propios y/o arrendados. B) Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, trilla y siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado y cualquier otra actividad que que haga a la prestación de servicios agropecuarios. En campos propios y/o arrendados. C) La prestación del servicio de flete, acarreo y encomiendas de toda clase de bienes. La comercialización, mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias

primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agrícola ganadero. La industrialización y comercialización de carnes y/o cualquier otra actividad rentable que los socios de común acuerdo quieran realizar, relacionada con la producción agrícola ganadero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este contrato; pudiendo para ello alquilar, rentar, importar y exportar, hacer comodatos y/o cualquier otro contrato que permita el cumplimiento del objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES con 00/100 (\$25.000.000,00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales de valor nominal de PESOS VENTICINCO MIL con 00/100 (\$25.000,00) cada una; correspondiéndole a la socia Sra. Luciana ORTIZ, CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales que asciende a un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$3.750.000,00); socio Sr. Manuel Agustín NARDELLI, CIENTO NOVENTA (190) cuotas sociales que asciende a un monto de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$4.750.000,00); a la socia Sra. María Eugenia ORTIZ, CIENTO CUARENTA (140) cuotas sociales que asciende a un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$3.500.000,00); a la socia Sra. Valentina NARDELLI, CIENTO NOVENTA (190) cuotas sociales que asciende a un monto de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$4.750.000,00); al socio Sr. Gonzalo NARDELLI, CIENTO NOVENTA (190) cuotas sociales que asciende a un monto de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$4.750.000,00); y a la socia Sra. Manuela ORTIZ, CIENTO CUARENTA (140) cuotas sociales que asciende a un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$3.500.000,00); El capital será integrado en efectivo.- ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán y usarán su firma precedida del sello social, en forma unipersonal y/o en forma conjunta y/o separada y/o indistintamente uno en sustitución del otro. Los gerentes administradores tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos: operar con toda clase de bancos y/o entidades y/o instituciones crediticias o financieras; otorgar poderes especiales a favor de terceras personas para que los represente en cualquier asunto judicial de cualquier fuero o jurisdicción, con y sin facultades de sustituir.- FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionarse los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad.- EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará todos los años el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DESIGNACIÓN DE GERENTE: Los socios resuelven nombrar al socio Gonzalo NARDELLI, D.N.I. N° 44.996.473, CUIL N° 20-44996473-0, en calidad de Gerentes de la Sociedad "EL NOVILLO ALEGRE S.R.L.", quien/es durará/n en su cargo hasta que se decida su renovación por Asamblea de Socios, aún sin expresión de causa.- Reconquista, de Diciembre de 2025.-

RPJEC 885

EE-2025-00035259-APPSF-PE -

AMC WARTUNG S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS - AMPLIACIÓN GERENCIA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de noviembre de 2025, se acordó lo siguiente: 1) El socio Mariano Damián Marino vende, cede y transfiere por un valor total de pesos cinco mil (\$5.000-) a Ismael Alberto Montenegro la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal. - El socio Carlos Luis Leandro Altomonte vende, cede y transfiere por un valor total de pesos cinco mil (\$5.000-) a Ismael Alberto Montenegro la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal. 2) Se decide incorporar a la Gerencia de la sociedad, actualmente integrada por los socios Mariano Damián Marino y Carlos Luis Leandro Altomonte, al socio Ismael Alberto Montenegro. Ismael Alberto MONTENEGRO, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1973, D.N.I. 23.281.818, C.U.I.T. 20-23281818-3, empleado, casado en primeras nupcias con Verónica María Rositto, con domicilio en calle Salta N° 1247 Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario

COD. RPJEC 883.

ESTABLECIMIENTO EL MILAGRO S.A.S.

Constitución Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO EL MILAGRO S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación: 1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 5 de NOVIEMBRE de 2025. 2. SOCIOS: ELVIO PEDRO MEOLANS, apellido materno "Ceccotti", nacido el 20 de agosto de 1950, D.N.I. N° 8.106.810, CUIT N° 20-08106810-1, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mirta Catalina Fenoglio, domiciliado en calle Güemes (Este) N° 242, de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, correo electrónico emeolans@hotmail.com; y, MIRTA CATALINA FENOGLIO, apellido materno "Marengo", nacida el 25 de Junio de 1951, titular del D.N.I. N° 5.417.225, CUIL N° 27-05417225-2, casada en primeras nupcias con Elvio Pedro Meolans, productor agropecuario, argentina, domiciliada en calle Güemes (Este) N° 242 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: emeolans@hotmail.com. 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "ESTABLECIMIENTO EL MILAGRO S.A.S." 4. DOMICILIO: Calle Güemes (Este) N° 242 de la localidad de Humberto Primo, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. 5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. 6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, semen, embriones, y/o haciendas de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta al por mayor y por menor, consignación, comisión, de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, abonos, fertilizantes, plaguicidas, semillas y granos para forrajes, , acopio de cereales y oleaginosas, entre otros; y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. b) Transporte: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, de cereales, oleaginosas, ganado y todo tipo de mercaderías, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón

con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-), representado por un millón (1.000.000) de acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administrador y Representante Titular: ELVIO PEDRO MEOLANS, apellido materno "Ceccotti", nacido el 20 de agosto de 1950, D.N.I. N° 8.106.810, CUIT N° 20-08106810-1, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mirta Catalina Fenoglio, domiciliado en calle Güemes (Este) N° 242, de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, correo electrónico emeolans@hotmail.com. Administrador Suplente: MIRTA CATALINA FENOGLIO, apellido materno "Marengo", nacida el 25 de Junio de 1951, titular del D.N.I. N° 5.417.225, CUIL N° 27-05417225-2, casada en primeras nupcias con Elvio Pedro Meolans, productor agropecuario, argentina, domiciliada en calle Güemes (Este) N° 242 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: emeolans@hotmail.com. La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los Administradores y Representantes Titulares designados, quienes obligarán a la sociedad, y las firmas de ambos en forma indistinta se requerirán para todo acto o contrato que obligue a la sociedad. 9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS. 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

RPJEC 884.

QUADRA GESTION S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Denominación: "QUADRA GESTION S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha 1 de Octubre de 2025 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 4) Socios: ,STEFANO DEMIÁN MASSIMINO, de nacionalidad argentino, nacido el 17/05/1997, DNI 40.311.676, domiciliado en la calle 1 de Mayo 1908 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico sd.massimino@gmail.com, la señora MASUTTI ANALÍA BEATRIZ, de nacionalidad argentina, nacida el 07/09/1987, con DNI 33.322.523, domiciliada en la calle Pavón 1076 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico analiamasutti@gmail.com, el señor BRUNO CÉSAR MAGI, de nacionalidad argentino, nacido el 22/06/1991, con DNI 36.174.058, domiciliado en la calle Primera Junta 3193 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico brunomagi22@gmail.com, y la señora MELINA MOHAMAD, de nacionalidad argentina, nacida el 11/05/1976, con DNI 25.015.409, domicilio postal en la calle 9 de Julio 2910 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico melinamohamad.vet@gmail.com, 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización mayorista y minorista de productos, artículos e insumos

para animales, incluyendo alimentos, accesorios, elementos de cuidado e higiene, indumentaria, medicamentos y fármacos de uso veterinario, así como cualquier otro bien relacionado con la actividad veterinaria y el bienestar animal. A estos efectos, la sociedad puede tomar representaciones y consignaciones de materias primas y de productos elaborados y semielaborados. La prestación de todo tipo de servicios veterinarios, tanto ambulatorios como en establecimiento propio, en establecimiento de terceros o a domicilio, incluyendo sin limitación: consultas clínicas, estudios complementarios, vacunaciones, tratamientos médicos, cirugías generales y especializadas, servicios de guardia, internación, anestesia, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, fisioterapia y rehabilitación, así como cualquier otro tratamiento médico veterinario cualquiera sea su especialidad. La realización de servicios estéticos y de cuidado animal, tales como peluquería canina y felina, baño, limpieza y cualquier otro tratamiento relacionado con el bienestar y presentación de animales, pudiendo suministrarse los medios necesarios para que tales servicios sean llevados a cabo de forma directa por el cliente o consumidor. El desarrollo, implementación, comercialización y/o licenciamiento de soluciones tecnológicas orientadas a la gestión veterinaria y el cuidado animal, incluyendo aplicaciones móviles, sistemas de gestión, plataformas digitales y software especializado, entre otros, pudiendo los mismos ser tanto de utilización propia como de terceros, incluyéndose en este punto bienes tangibles que se encuentren integrados o relacionados con la solución tecnológica pertinente. La prestación de servicios y la organización de actividades de formación académica, científica y/o técnica vinculadas a la medicina veterinaria, al bienestar animal o a la comercialización de artículos ligados al rubro animal, pudiendo ser llevadas a cabo mediante asesoramientos, seminarios, charlas, congresos, cursos, talleres y/o capacitaciones, presenciales o virtuales, en cualquier parte del país o fuera de él. La realización de inversiones financieras y operaciones en el mercado de capitales, ya sea en forma directa o a través de intermediarios autorizados, incluyendo sin limitación la compra, venta, tenencia o canje de títulos públicos, acciones, bonos, obligaciones negociables, cuotas de fondos comunes de inversión, valores fiduciarios, y demás instrumentos financieros permitidos por la legislación vigente. La sociedad podrá asimismo efectuar colocaciones a plazo fijo, participar en fideicomisos, sociedades o fondos de inversión y realizar toda otra inversión o transacción financiera lícita, siempre que se vincule al aprovechamiento o administración de los excedentes de capital propios y no implique operaciones comprendidas en el régimen de entidades financieras. La realización de operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, fiduciarias, comerciales, industriales de cualquier ramo y aquellas comprendidas en la obtención y negociación de licencias y concesiones o en la adquisición, registración y transferencia de marcas de fábrica o de comercio. La sociedad podrá realizar todas las actividades mencionadas por sí o por terceros, asociarse o contratar con otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, y realizar cualquier otro acto o contrato lícito que se relacione directa o indirectamente con su objeto social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000.-), divididos en dieciseis millones (16.000.000) de cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una 8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Gerente de Operaciones a tal efecto se designa a STEFANO DEMIÁN MASSIMINO, como Gerente General y a MELINA MOHAMAD, como Gerente de Operaciones 9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, deberá designarse por lo menos un Gerente Suplente, quien asumirá en caso de ausencia, impedimento o vacancia del titular a tal efecto se designa a MELINA MOHAMAD, 10) Órgano de Gobierno: Reunión de socios 11) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.-

RPJEC 894-

ESTABLECIMIENTO SANTA MARÍA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ESTABLECIMIENTO SANTA MARÍA S.A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2025 se resolvió el aumento de capital a la suma de \$30.000.000 por la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados. El artículo 4 se modifica y queda redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO:** El Capital Social asciende a la suma de \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones), representados por 30.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Además, se comunica que mediante asamblea del 13 de junio de 2025 se reformó el estatuto, ampliando el objeto social. En consecuencia, el artículo 3 queda redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO TERCERO:** La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) **AGROPECUARIAS:** mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. b) **COMERCIALES:** mediante la compra - venta, importación y exportación de toda clase de artículos relacionados con su actividad principal; c) **INMOBILIARIAS:** mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras y las urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la Ley 19.550. Se deja constancia de que se excluye expresamente el corretaje inmobiliario y que las operaciones se realizarán exclusivamente con bienes propios. d) **PUBLICIDAD:** Comercialización de espacios publicitarios en carteles de vía pública, ya sea para actividades propias o de terceros.

RPJEC 887

LA FLUVIAL S.A.

REFORMA - DISOLUCION - NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LA FLUVIAL S.A. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 30/06/2021 se dispuso lo siguiente: 1) Dada la baja de la concesión con el ENAPRO, se dispuso modificar el Objeto Social, quedando acotado como sigue: a) elaborar, y/o promover y/o prestar servicios de consultoría y asesoramiento, como asimismo desarrollar estudios y análisis, todo ello en materia de proyectos de desarrollo de infraestructuras, de factibilidad económico-financiera y de explotación comercial, de estaciones portuarias fluviales y/o, en general, de áreas o zonas fluviales - incluyendo expresamente dársenas, espejos de agua y todo otro espacio acuático adyacente; b) efectuar actividades de servicios, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento y administración de bienes, capitales, y de empresas en general, incluido gestión gerencial, comercial y económico financiera

relacionados con el objeto principal definido en el precedente inciso a); y c) explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, prestación de servicios a pasajeros con fines turísticos y/o recreativos, y transporte de personas por vías terrestre y fluvial. 2) Sindicatura: Prescendencia. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, y por no quedar la sociedad - luego de la reforma de su objeto - comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la SinPODERdicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. 3) Directorio: se reduce a uno el número mínimo posible de directores titulares y se amplía el plazo de duración de dos a TRES ejercicios. 4) Cambio de sede social: se cambia de calle de los Inmigrantes N° 410, a calle Salta N° 1234 3° C, ambas de la ciudad de Rosario. 5) Designación de nuevo Directorio: estará compuesto por 2 DIRECTORES TITULARES y 1 DIRECTOR SUPLENTE, conforme al reformado artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en su cargo tres ejercicios, a saber: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Claudio Caprile, argentino, D.N.I. N° 10.778.642, CUIT N° 20-10778642-3, nacido el 18 de junio de 1953, divorciado según Resolución N° 521 del 21/03/2005 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en calle Salta N° 1234, 3° C, de la ciudad de Rosario, de profesión abogado. Vicepresidente: Tomás Caprile, argentino, D.N.I. N° 40.361.726, CUIT N° 20-40361726-2, nacido el 09 de junio de 1997, soltero, domiciliado en calle Salta N° 1234 3° C, de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales. DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Caprile, argentino, D.N.I. N° 29.001.586, CUIT N° 20-29001586-4, nacido el 04 de diciembre de 1981, casado en primeras nupcias con María Guillermina Gasparini, domiciliado en calle Catamarca N° 1980 planta alta, de la ciudad de Rosario, de profesión contador público. Por asamblea general extraordinaria del 07/10/2025 se dispuso lo siguiente: 1) Ratificar las reformas dispuestas por asamblea general extraordinaria del 30/06/2021, a fin de presentarla ante el RPJEC; 2) Resolver la disolución social anticipada ante la imposibilidad de seguir desarrollando actividad social; 3) Designar como liquidadores sociales a Claudio Caprile, D.N.I. N° 10.778.642, y Tomás Caprile, D.N.I. N° 40.361.726, con uso de la firma en representación en forma individual e indistinta. EL DIRECTORIO.

RPJEC 892 .-,

RECURSOS TECNOLOGICOS S.R.L.

Publicación por un día de nombramiento de gerente. Se hace saber por un día que en fecha 22 de octubre de 2025, la Sra. GRACIELA BEATRIZ PUTTERO, argentina, nacida el 13 de mayo de 1965, casada en 1° nupcias con Javier Gustavo Belmonte, de profesión profesora, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 17.281.006, C.U.I.T. N° 27-17281006-9, con domicilio en calle Reconquista N° 810, Rosario, Pcia. de Santa Fe y el Sr. JULIAN BELMONTE, argentino, nacido el 14 de abril de 1982, soltero, de profesión analista en sistemas, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 29.415.673, C.U.I.T. N° 23-29415673-9, con domicilio en calle San Juan N° 1174 Piso 8° Depto. 3, Rosario, Pcia. de Santa Fe, decidieron nombrar como gerentes de RECURSOS TECNOLOGICOS S.R.L., a la Sra. Graciela Beatriz Puttero y al Sr. Julián Belmonte, quienes actuarán de manera individual e indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "sociogerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

“EMIIGREA” S.A.S.

CONSTITUCIÓN SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos EMIIGREA S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos -RPJEC-, se hace saber lo siguiente: 1) Datos personales socio: Isaías Ismael Montecchiesi, argentino, D.N.I. N° 45.029.133, CUIT N° 20-45029133-2, nacido el 24 de julio de 2003, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 1478 de la localidad de Correa, departamento del riondo, provincia de Santa Fe 2) Fecha del instrumento de constitución: 07/10/2025. 3) Denominación social: “EMIIGREA” S.A.S.. 4) Domicilio y sede social: calle Rivadavia 1478, de la localidad de Correa, departamento de Riondo, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicar-se por cuenta propia, deterceros y/o asociada a terce-ros, en el país o en el exterior: I.- COMERCIALES: compra, venta, representación, importación y exportación al por menor y al por mayor de productos tecnológicos, de moda, accesorios de vestir, ropa, cosméticos, productos de belleza en general, por cualquier medio de comercialización inclusive tiendas exclusivas online y plataformas de ventas digitales; II.- SERVICIOS MARKETING: Servicio de soporte comercio electrónico mediante desarrollo de marketplace para e-commerce y tiendas exclusivas online dentro o fuera de las plataformas de venta, para actividades comerciales propias o la locación del servicio a terceros. 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: es de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADOR TITULAR: Isaías Ismael Montecchiesi. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Gabriel Ramón Montecchiesi, D.N.I. N° 23.502.619, CUIT N° 20-23502619-9., nacido el 16 de octubre de 1973, casado en segundas nupcias con Verense Vallejos, de profesión carnicero, domiciliado en calle Rivadavia N° 1478 de la localidad de Correa, Departamento Riondo, provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año. 11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Isaías Ismael Montecchiesi, domicilio electrónico en isaiasmontecchiesi7@gmail.com; Gabriel Ramón Montecchiesi, con domicilio electrónico en gabrielmontecchiesi@gmail.com; “EMIIGREA” S.A.S., con domicilio electrónico en isaiasmontecchiesi7@gmail.com. SOCIO ADMINISTRADOR.

A3 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA Y LUGAR DE PRORROGA, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DE OBJETO Y MODIFICACION DE PLAZO DE DURACION: ROSARIO 28/05/2025.

SOCIOS: LOMBARDI DIEGO OMAR, de nacionalidad argentino, nacido el 19/11/1978, de profesión arquitecto, de apellido materno Camilletti, de estado civil casado con Eliana Florencia Ghigo Antonelli, domiciliado en calle Calchaqui 41, de la localidad de Roldan, quien acredita identidad con D.N.I. N° 26.813.557 CUIT 20-26813557-0 y el Sr. SEVERINO ESTEBAN LUIS, de nacionalidad argentino, nacido el 03/07/1979, de profesión ingeniero civil, de apellido materno Cortés, de estado civil casado con Borelli Soledad María del Rosario, domiciliado en calle La Rastra 3049 de la localidad de Funes quien acredita identidad con D.N.I. N° 27.290.898, CUIT 20-27290898-3; únicos socios de "A3 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en CONTRATOS el 02 de Diciembre de 2016 al Tomo: 167, Folio: 34.390, N° 2077 y sus modificaciones de fecha 24 de Septiembre de 2018 al Tomo: 169, Folio: 7044 N° 1655; de fecha 28 de Mayo de 2019 al Tomo: 170, Folio: 3966, N° 847; declaran, convienen y resuelven por unanimidad solicitar prórroga para continuar con el desenvolvimiento de la actividad productiva de la sociedad cuyo vencimiento se producirá el 02 de Diciembre de 2026. En virtud de lo mencionado anteriormente los socios convienen la prórroga por 15 (quince) años; proceder al aumento de capital en la suma de \$ 9.730.000 (pesos nueve millones setecientos treinta mil) y como consecuencia del aumento de capital cambia la cantidad de cuotas sociales de 675 a 1.000 y el valor nominal de \$ 400 (pesos cuatrocientos) a \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una.

DURACIÓN: la duración de esta sociedad se fija en quince (15) años partir de la inscripción de la presente prórroga.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero o mediante sucursales, las siguientes actividades: 1) Proyecto y dirección, construcción, remodelación y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. 2) Servicios de alquiler de equipos viales, importación de equipos viales, máquinas, herramientas e insumos para la construcción. 3) Servicios de construcción de estructuras metálicas y piping. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00) dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

LOMBARDI DIEGO OMAR, suscribe quinientas (500) cuotas, por un total de pesos de cinco millones (\$ 5.000.000,00), de los cuales ya se encuentran integrados pesos ciento treinta y cuatro mil ochocientos (\$ 134.800,00) y el saldo o sea la suma de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos (\$ 4.865.200,00) se integran pesos un millón doscientos dieciséis mil trescientos (\$ 1.216.300,00) en dinero en efectivo en este acto mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia tribunales de Rosario y la suma de pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos (\$ 3.648.900,00) dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha de inscripción de la presente prórroga. SEVERINO ESTEBAN LUIS, suscribe quinientas

(500) cuotas, por un total de pesos de cinco millones (\$ 5.000.000,00), de los cuales ya se encuentran integrados pesos ciento treinta y cinco mil doscientas (\$ 135.200,00) y el saldo o sea la suma de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 4.864.800,00) se integran pesos un millón doscientos dieciséis mil doscientos (\$ 1.216.200,00) en dinero en efectivo en este acto mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia tribunales de Rosario y la suma de pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$ 3.648.600,00) dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha de inscripción de la presente prórroga.

OTRAS CLÁUSULAS: De forma.

\$ 600 555625 Feb. 13

FERREMAQ INDUSTRIAL S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA

1. SOCIOS: ESTER FARRUGGIO, (CUIT 27-05784557-6), argentina, nacida el 14 de febrero de 1948, viuda de sus primeras nupcias de don Daniel Rollan, DNI N° 5.784.557, domiciliada en Guatemala N° 634 de Rosario, de profesión comerciante y el señor MATIAS URIEL FABRIZZI, (CUIT 20-31028178), argentino, nacido el 23 de agosto de 1984, casado en primeras nupcias con Dña. María Ximena Ponce González, DNI N° 31.028.178, domiciliado en Miniello N° 1255 de Ibarlucea (Prov. Sta. Fe), de profesión comerciante.
2. FECHA DE REACTIVACION: 19/08/2025.
3. RAZON SOCIAL: FERREMAQ INDUSTRIAL S.R.L.
4. DOMICILIO: Av. Sabin N° 107, de Rosario (Sta. Fe).
5. OBJETO SOCIAL: Compraventa de herramientas y máquinas industriales de todo tiempo. Venta de motores eléctricos. Venta de pinturas y artículos de pinturería. Venta de materiales de electricidad. Venta de reductores de velocidad. Servicio de mantenimiento y arreglo de máquinas y herramientas.
6. DURACION: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital social: \$ 200.000.
8. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: a cargo de la socia ESTER FARRUGGIO, quien queda designada socio gerente, actuando en forma individual con su firma personal precedida de la denominación social. Los socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones sociales.
9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CESION DE CUOTAS

El socio MATIAS URIEL FABRIZZI vende, cede y transfiere las Diez mil (10.000) cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "FERREMAQ INDUSTRIAL S.R.L." al señor FERNANDO ANTONIO FABRIZZI, argentino, DNI Nº 7.634.318, (CUIT 20-07634318-8) domiciliado en Guatemala Nº 634 de la ciudad de Rosario, divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Isabel Petrona Capobianco, nacido el 8 de abril de 1949, de profesión comerciante.

\$ 200 555624 Feb. 13

MIFER S.R.L.

CONTRATO

MIGUEL ANGEL FUNES (CUIT 20-06424961-5), argentino, nacido el 14 de noviembre de 1937, casado en primeras nupcias con Clarita Rolando, D.N.I. Nº 6.424.961, domiciliado en Bv. Avellaneda Nº 1560 de Rosario, de profesión comerciante; y el señor FERNANDO CAMILO TAMBORINI (CUIT 20-06078015-4), argentino, nacido el 15 de febrero de 1948, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Martínez, D.N.I. Nº 6.078.015, domiciliado en Buenos Aires Nº 2179 de Rosario, de profesión comerciante; ambos en su carácter de únicos socios en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "MIFER S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "contratos" al tomo 137, folio 1082, número 338, con fecha 3 de abril de 1986, con reactivación inscrita en "contratos" al tomo 147, folio 10881 número 1877 con fecha 4 de noviembre de 1996, y reactivada nuevamente con inscripción en "contratos" al tomo 153, folio 8676, número 913, con fecha 13 de agosto de 2002, reactivación inscrita en "contratos" al tomo 163, folio 7827, número 496, con fecha 03 de abril de 2012; y reactivación inscrita en "contratos" al tomo 173, folio 3938, número 717, con fecha 11 de mayo de 2022, hacen saber lo siguiente: el señor MIGUEL ANGEL FUNES dona a título gratuito, con usufructo vitalicio, y sin ninguna carga o condición, las 20.000 cuotas sociales que tiene y posee en la sociedad "MIFER S.R.L.", representativas del Cincuenta por ciento (50%) del capital social, al señor JAVIER ANGEL RAMON FUNES, (CUIT 20-14685681-1), argentino, nacido el 26 de junio de 1962, casado en primeras nupcias con Ana Lidia Carmen Barotti, D.N.I. Nº 14.685.681, domiciliado en Bv. Avellaneda Nº 1560 de Rosario, de profesión comerciante, quién acepta la donación de las cuotas sociales con usufructo vitalicio en los términos y condiciones establecidos en el contrato de fecha 28 de agosto de 2025.

\$ 100 555623 Feb. 13

CILU S.R.L.

CONTRATO

EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ (CUIT 23-06042627-9), argentino, nacido el 9 de julio de 1941, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Ghelfi, D.N.I. Nº 6.042.62, domiciliado en 3 de Febrero Nº 47 - piso 10° de Rosario, de profesión médico, y FERNANDO YABER, (CUIT 20-16491023-8), argentino, nacido el 4 de marzo de 1963, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Antunes Da Cunha, domiciliado en Italia Nº 225 de Rosario, D.N.I. Nº 16.491.023, de profesión médico; únicos integrantes de la sociedad "CILU S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 21 de agosto de 2001, en Contratos, en el tomo 152, folio 10377, número 1294, modificación inscrita en "contratos" al tomo 157, folio 11800, número 907 el 12 de junio de 2006, modificación inscrita en "contratos" al tomo 162, folio 25593, número 1669 con fecha 20 de setiembre de 2011 y reactivación y aumento de capital inscripto en "contratos" al tomo 172, folio 9551, número 1834 con fecha 4 de noviembre de 2021, con domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº 47 Piso 10° de Rosario, han decidido disolver la citada sociedad, nombrándose como liquidador al señor FERNANDO YABER.

\$ 100 555622 Feb. 13

DOBLE G S.R.L.

CONTRATO

RAZÓN SOCIAL: DOBLE G S.R.L. Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 22/08/2025, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DOBLE G S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: GIORGI GERMAN FABRICIO, nacido el 6 de noviembre del 1972, D.N.I. Nº 22.955.359, C.U.I.T. 20-22955359-4, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, domiciliado en calle Salta 1271 piso 3 dpto. B de la ciudad de Rosario, y GIORGI RENATA, nacida el 7 de abril de 1999, D.N.I. Nº 43.713.261, C.U.I.T. 27-43713261-0, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, domiciliada en calle 9 de julio 1742 piso 3 dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

Domicilio: La sociedad establece su sede social y legal en calle Gambartes 1659 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto: la fabricación, la industrialización y la comercialización de: a) equipos y/o aparatos de comunicación, accesorios, suministros eléctricos y/o accesorios electrónicos, b) Vehículos eléctricos con sus repuestos y accesorios, y c) Equipos de electrónica, audio, video, micro componentes, electrodomésticos, repuestos y accesorios. Todo por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de tales equipos y sus elementos complementarios. La sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios

suscriben e integran de la siguiente manera: el socio GIORGI GERMAN FABRICIO, suscribe doscientos setenta mil (270.000) cuotas de capital, o sea la suma de Dos millones setecientos mil pesos (\$ 2.700.000), e integra totalmente en este acto en bienes, y el socio GIORGI RENATA suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital, o sea la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), e integra totalmente en este acto en bienes, todo ello según inventario firmado por los socios y dictaminado por el Dr. CPN Eduardo Maximiliano Furini, que se adjunta y forma parte del presente, valuado al costo de adquisición.

Organización de la Administración: Se designa gerente de la sociedad al señor GIORGI GERMAN FABRICIO DNI Nº 22.955.359, C.U.I.T. 20-22955359-4, quien actuará en un todo de acuerdo con lo dispuesto a la cláusula sexta del contrato social. CLÁUSULA SEXTA: Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la Sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos en caso de haber más de un gerente, o en forma individual en caso de ser uno solo. (...).

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 555598 Feb. 13

BUENOS MOMENTOS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 21/01/2026, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificada "BUENOS MOMENTOS S.A.S.", siendo las partes integrantes de su estatuto las siguientes: CONRADO CARLOS VALDANO, D.N.I. Nº 34.175.832, C.U.I.T. Nº 20-34175832-8, argentino, nacido el 03/11/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brown 2135 de esta ciudad, correo electrónico: Conrado_valdano@hotmail.com; y PAULA BEATRIZ MAGAGNINI, D.N.I. Nº 36.483.887, C.U.I.T. Nº 27-36483887-0, argentina, nacida el 26/09/1991, profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Lisandro de la Torre 2669 de la ciudad de Casilda, correo electrónico: Paulamagagninipm@gmail.com.

Domicilio: La sociedad establece su sede social y legal en Callao 51 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe.

Designación de su Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de ella, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes,

parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas reelaboradas y elaboradas, y demás actividades afines a la gastronomía. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este contrato.

Capital Social: El capital social es de Seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000), representado por 650.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349 que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio CONRADO CARLOS VALDANO, suscribe trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000) e integra totalmente en este acto en dinero, y el socio PAULA BEATRIZ MAGAGNINI suscribe trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000) e integra totalmente en este acto en dinero.

Organización de la Administración: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular a CONRADO CARLOS VALDANO, D.N.I. Nº 34.175.832, C.U.I.T. Nº 20-34175832-8, con domicilio en calle Brown 2135 de Rosario. Administrador y representante suplente: PAULA BEATRIZ MAGAGNINI, D.N.I. Nº 36.483.887, C.U.I.T. Nº 27-36483887-0, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre 2669 de la ciudad de Casilda.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 555597 Feb. 13

NELIBE ABERTURAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por modificación del contrato social celebrada el día 20 de Agosto de 2025, se modificaron las siguientes cláusulas del contrato social: Primera Cambio en la denominación de la sociedad quedando redactada la misma de la siguiente forma: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo el nombre de "Nelibe Fabricaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada", Tercera: el objeto social establecido en la cláusula tercera del contrato social quedando la misma establecida de la siguiente forma: "Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) La fabricación y comercialización al por mayor y al por menor de Aberturas, cerramientos, vidrio y accesorio; B) la fabricación y venta al por mayor o al por menor en el mercado local o en el exterior, de todo tipo de persianas automática ya sea que para su confección deba, importar materiales necesarios para el desarrollo del presente proceso de fabricación. a su vez se realizó la prórroga del contrato social de Nelibe Aberturas SRL establecido en la Cláusula cuarta extendiéndose la misma por 99 años, es decir hasta el 30/08/2125, quedando la misma redactada de la siguiente forma: "Cuarta: Duración: La duración de la sociedad se fija en 109 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio".

\$ 100 555592 Feb. 13

M&G INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

En ciudad de Punes, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de enero de dos mil veintiséis, JOSE DAVID GOMEZ, argentino, D.N.I. 29.680.493, CUIT 20-29680493-3, apellido materno Domínguez; estado civil casado en primeras nupcias con MARÍA LAURA MARTINEZ, D.N.I. 31.565.570, nacido el 04 de noviembre de 1982, comerciante, domiciliado en la calle Araoz 4811 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y MARÍA LAURA MARTINEZ, argentina, 31.565.570, CUIL 27-31565570-1, apellido materno De Vita, estado civil casada en primeras nupcias con JOSE DAVID GOMEZ, nacida el 10/04/1985, ama de casa, domiciliada en calle Araoz 4811 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; únicos socios de "M&G INSUMOS SRL" acuerdan:

A) Revocar el mandato como Socio Gerente del Señor Manassero Marcelo Nicolas y ratificar al Socio Gerente restante, Gómez José David, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 100 555588 Feb. 13

MORENO 116 BIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre LEONARDO GIANGRECO, comerciante, argentino, D.N.I. 28.771.985, CUIT 20-28771985-0, nacido el 11 de Agosto de 1981, casado en primeras nupcias con María Luciana Naves, domiciliado en Salta 1517 de esta ciudad de Rosario, RODRIGO MARTIN SALVAGGIO, D.N.I. 25.827.434, CUIT 20-25827434-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1977, con domicilio en calle Cepeda 5357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DANIEL GUSTAVO PUJOL, D.N.I. 17.669.292, CUIT 20-17669292-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 10 de enero de 1966, con domicilio en la Calle Oroño Nº 65 Piso 14º "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. RODRIGO MARTIN SALVAGGIO cede, vende y transfiere a favor de DANIEL GUSTAVO PUJOL, DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), que posee en la sociedad MORENO 116 BIS S.R.L. CUIT 30-71147163-0, inscripta en Contratos al Tomo 170, Folio 275, Nº 68, de fecha 17 de enero de 2019, y Cesión de cuotas y modificación inscripta en Contratos al Tomo 161, Folio 15997, Nº 1104, de fecha 2 de Julio de 2010 y Modificación inscripta en Contratos al Tomo 166, Folio 28651, Nº 2184, de fecha 05 de diciembre de 2015; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos veinte mil (\$ 20.000), importe que será depositado en la Caja de ahorro en pesos del Banco Galicia Nº 237-254118/5, CBU Nº 00702203-30004013365513; transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. SEGUNDO: Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) divididos en CUATRO MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: DANIEL GUSTAVO PUJOL, suscribe DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y

LEONARDO GIANGRECO, suscribe DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado. TERCERO: Prorrogar la sociedad "MORENO 116 BIS S.R.L." por noventa y ocho años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 2 de julio de 2123. Por lo expuesto la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el dos de julio de 2123. CUARTO: Se modifica la denominación de la sociedad y el domicilio social quedando la cláusula primera redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará "JUNIOR INVERSIONES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Montevideo 2371, de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. QUINTO: Se modifica el objeto de la sociedad quedando la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) De Construcción e Inmobiliaria: realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en bloques o viviendas prefabricadas; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación permuta, urbanización subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliarias, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; b) Administración y desarrollo de fideicomisos inmobiliarios; y c) Importación de todo tipo de artículos y maquinarias para actividad física y/o deportiva e insumos y equipamiento para la construcción.

Rosario, el 3 de febrero de 2025.

\$ 200 555513 Feb. 13

MEHSEN AUTOMOTORES SRL

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

Teresa María Marcuzzi, en su carácter de liquidadora de MEHSEN AUTOMOTORES SRL. (EN LIQUIDACION), hace saber la disolución y liquidación de la sociedad en el Registro Público conforme Acta de Disolución aprobada según acta de asamblea de fecha 26/8/2022, donde se resolvió su disolución por expiración del término por el cual se constituyó la sociedad, art. 94, inc. 2) LGS. Se designó liquidadora a Teresa Maria Marcuzzi, aprobándose el balance de liquidación por asamblea de fecha 6/12/2024, lo que se publica a los efectos establecidos en la LGS 19550. Santa Fe, 05 de febrero de 2026. Fdo. Teresa Maria Marcuzzi, liquidadora.

\$ 300 555650 Feb. 13

CONSTRUCTORA IM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en autos CONSTRUCTORA IM SRL s/EXCLUSION DE HEREDEROS, DISOLUCION ANTICIPADA- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, CONSTITUYE DOMICILIO LIQUIDADOR, Expte. Nº 4907/2018, que tramita por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber: que el día 31 del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Rosario, se resolvió disolver y liquidar la sociedad y nombrar liquidador.

Se nombró liquidador al Sr. Guillermo Gustavo Indorado, DNI 10.778.290, CUIT 20-10778290-8, argentino, empresario, mayor de edad, casado, quién constituyó domicilio en calle Santa Fe 2513, unidad 2 de la ciudad de Funes a los efectos del cargo de liquidador.

\$ 100 555672 Feb. 13

BE COMPANY S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto por el órgano de control respectivo se hace saber: Que en fecha 19 de noviembre de 2025 por Asamblea Ordinaria y posterior extraordinaria los socios Bautista Fernández Massaccesi, Francina Fernández Massaccesi, se ha procedido a nombrar nuevas autoridades de la sociedad:

AMINISTRADORA TITULAR: Francina Fernández Massaccesi, soltera, argentina, DNI 35.586.246, CUIT Nº 27-35586246-7, empresaria, con domicilio en calle Sulquis 3244 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico es francinamassaccesi@gmail.com.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Bautista Fernández Massaccesi, soltero, mayor de edad, argentino, DNI Nº 37.447.651, CUIT 20-37447651-4, con domicilio en calle Viraró 938 ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: bautistafernandezm@hotmail.com.

A los fines del ejercicio del cargo los socios constituyen domicilio en Pje Neil 1596 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 555671 Feb. 13

LA OCHENTA Y TRES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 19 días del mes de Agosto del año 2025 mediante instrumento de la misma fecha, la sociedad "LA OCHENTA Y TRES S.R.L." decidió su transformación a Sociedad Anónima por unanimidad de socios. Consecuentemente la sociedad

girará bajo la siguiente razón social "LA OCHENTA Y TRES S.A. - continuadora de La Ochenta y Tres S.R.L.". Se resolvió un aumento del capital social por sobre el quíntuplo, a través de la emisión de nuevas acciones, llevando el mismo a la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000). Ningún socio ejerció el derecho de retiro y, a su vez, se incorporaron a la sociedad los Sres. Sr. IGNACIO PERALTA, titular del DNI 30.155.113, CUIT 20-30155113-5 de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Mayo de 1983, de apellido materno Welker, de profesión Contador Público, masculino, de estado civil soltero constituyendo domicilio real en calle Entre Ríos 311, Piso 3, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo porcentaje representa el quince por ciento {15%} del capital social; Sr. IGNACIO ABRAHAM RAHI, titular del DNI 29.690.664, CUIT 20-29690664-7 de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Abril de 1983, de apellido materno Pire, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, masculino, de estado civil divorciado constituyendo domicilio real en calle San Juan 615 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo porcentaje representa el tres por ciento {3%} del capital social y la Sra. MERCEDES SUSANA SAN JUAN, titular del DNI 10.061.929, CUIT 27-10061929-1 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Septiembre de 1951, de apellido materno Perren, de profesión empresaria, de estado civil soltera constituyendo domicilio real calle Juan Agustín Maza 1179 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo porcentaje representa el tres por ciento (4%) del capital social. El nuevo domicilio social es Gorriti 196, Piso 4, Dpto. "D", Cubo "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La duración de la Sociedad es de noventa y nueve {99} años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. El Directorio de la sociedad quedo conformado de la siguiente forma: GONZALO GARCIA FRADUA, argentino, comerciante, nacido el 01 de Julio de 1983, de apellido materno Fradua, DNI 30.155.398, CUIT 20-30155398-7, de estado civil casado con Constanza Paganini, constituyendo domicilio real y especial a los fines del art. 256 Ley General de Sociedades en Gorriti 196, Piso 4, Dpto. "D", Cubo "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Presidente de la Sociedad; el Sr. REINALDO BACIGALUPO, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1983, titular del D.N.I. 30.074.191, de apellido materno Zubelzú, soltero, de estado civil soltero, constituyendo domicilio real y especial a los fines del art. 256 Ley General de Sociedades en Gorriti 196, Piso 4, Dpto. "D", Cubo "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe como; al Vicepresidente de la Sociedad, al Sr. IGNACIO PERALTA, titular del DNI 30.155.113, CUIT 20-30155113-5 de nacionalidad argentino, nacida el 28 de Mayo de 1983, de apellido materno Welker, de profesión Contador Público, masculino, de estado civil soltero constituyendo domicilio real y especial en Gorriti 196, Piso 4, Dpto. "D", Cubo "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe como Director Titular de la Sociedad y; al Sr. IGNACIO ABRAHAM RAHI, titular del DNI 29.690.664, CUIT 20-2969066,4-7 de nacionalidad argentino, nacido el 14 de abril de 1983, de apellido materno Pire, de profesión Lic. en Administración de Empresas, masculino, de estado civil divorciado constituyendo domicilio real y especial en Gorriti 196, Piso 4 Dpto. "D", Cubo "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe como Director Suplente de la Sociedad. La fecha de cierre de ejercicio fijó para el 31 de diciembre de cada año.

\$ 600 555664 Feb. 13

HIGH COFFEE S.A.S.

COMPLEMENTARIO

Fecha del Acta Constitutiva: 13/12/2024.

Administración: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Se Designa como administrador a Emiliano Gabriel Cabaña y Administrador Suplente a: Michelle Alejandra Lucero Mora, de nacionalidad ecuatoriana, DNI 95.889.518, CUIT 27-95889518-1, de profesión comerciante, de estado civil: casada, nacida el 28/02/1986, con domicilio en: Aduana Bis 1021 de la ciudad de Rosario- Santa Fe, mail: rnichellelwn@hotmail.com.

§ 100 555655 Feb. 13

ABARROTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha: 29/09/2021.

El Sr. Santiago Andrés Garzón López, junto con el Sr. Estanislao, Chamut, Jorge Pablo Segundo Romero y Christian Oscar Cólzera celebran un contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad Abarrote SRL. El Sr. Santiago Andrés Garzón López, vende, cede y transfiere su participación societaria de la sociedad Abarrote SRL a los Sres. Estanislao Chamut, Jorge Pablo Segundo Romero y Christian Oscar Cólzera quienes adquieren las cuotas sociales en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia y de acrecer para la compra en proporción a sus respectivas tenencias y sucesivamente hasta agotar el capital suscribirle, dicha participación consiste en ciento setenta y dos (172) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos diecisiete mil doscientos (\$ 17.200) por la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) que es abonada por los compradores Estanislao Chamut, Jorge Pablo Segundo Romero y Christian Oscar Cólzera, en la siguiente proporción: a) Estanislao Chamut adquiere por la presente 101 cuotas sociales por la suma de pesos seiscientos diecinueve mil quinientos (\$ 619.500); 2) Jorge Pablo Segundo Romero adquiere 42 cuotas sociales por la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000); y 3) Christian Oscar Colzera adquiere 29 cuotas

sociales por la suma de pesos ciento setenta y ocho mil quinientos (\$ 178.500).

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Fecha: 16/01/2023

Fecha del nuevo texto ordenado: 16/01/2023.

Modificación al Contrato Social de la cláusula Tercera de duración: TERCERA: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Rosario.

Modificación al Contrato Social de la cláusula Quinta de capital: QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: a) CHAMUT, ESTANISLAO suscribe dos mil cuatro (2004) cuotas sociales, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea por el total de pesos doscientos mil cuatrocientos (\$ 200.400), b) el Sr. ROMERO, JORGE PABLO SEGUNDO, suscribe ochocientos dieciocho (818) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea por el total de pesos ochenta y un mil ochocientos (\$ 81.800), e) Sr. COLZERA, CHRISTIAN OSCAR, suscribe quinientas setenta y ocho (578) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea por el total de pesos cincuenta y siete mil ochocientos (\$ 57.800), y d) DIPPE, LISANDRO ARIEL, suscribe seiscientos (600) cuotas sociales, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea por el total de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 16/05/2025.

Segunda: Cesión de cuotas sociales. Bajo la presente se realiza la siguiente cesión: en este acto el Sr. Joan Norberto Curá cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 450 cuotas sociales, de valor nominal \$100 cada una, de Abarrote SRL, de la siguiente forma: a) al Sr. Chamut, Estanislao y éste acepta la cesión de 261 cuotas sociales de Abarrote SRL, de valor nominal \$100 cada una, equivalentes a \$ 26.100 del capital social, b) al Sr. Romero, Juan Pablo Segundo y éste acepta la cesión de 108 cuotas sociales de Abarrote SRL, de valor nominal \$100 cada una, equivalentes a \$ 10.800 del capital social, y e) al Sr. Colzera, Christian Oscar y éste acepta la cesión de 81 cuotas sociales de Abarrote SRL, de valor nominal \$100 cada una, equivalentes a \$ 8.100 del capital social. Los cesionarios se colocan en el mismo Jugar, grado y prelación de derechos que tenía el cedente respecto de las cuotas sociales cedidas. El cedente la cede y transfiere a los cesionarios todos los derechos económicos y políticos descriptos en la cláusula siguiente. El precio total de la cesión de todas las cuotas del Sr. Joan Norberto Curá, es de pesos cuarenta y cinco (\$ 45.000), que el cedente recibe en este acto y en efectivo de cada uno de los cesionarios su parte correspondiente, sirviendo la presente de recibo suficiente y formal carta de pago.

\$ 500 555654 Feb. 13

MERCADO DE PRODUCTORES

**Y ABASTECEDORES DE FRUTAS,
VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE
SOCIEDAD ANÓNIMA**

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del “Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima”, que el señor MELDANIA RODAS, domiciliado realmente en Hernandarias Nº 1245 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. 93.078.769; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 27 de Enero de 2026, su decisión de ofrecer en venta OCHO MIL (8.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase “A” con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular, según lo registrado en el Libro de Accionistas de la sociedad. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos TRES MIL (\$ 3.000).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Nº 22.903 y, en especial, el Art. 6º del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe.

DIRECTORIO

Santa Fe, 04 de Febrero de 2026.

Aviso a publicarse por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y un (1) día en el Diario “El Litoral”.

\$ 300 555749 Feb. 13

MEGALOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: MEGALOGISTICA S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL en acta de fecha 30 de Junio de 2025 las siguientes modificaciones:

ARTICULO QUINTO: La administración, la representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato. En tal carácter tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, otorgar poderes especiales, inclusive

para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen convenientes y revocarlos, y firmar las escrituras públicas que correspondan. En garantía de sus funciones los Gerentes deberán constituir una garantía del tipo, modalidades y por un monto no inferior al establecido en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control. En caso de Gerencia plural, los gerentes podrán reunirse de manera presencial o mediante videoconferencia, debiendo en este último caso considerarse presentes quienes se identifiquen y acrediten fehacientemente estar conectados por medio del sistema elegido por el gerente convocante a la reunión correspondiente.

ARTICULO SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación de los socios se sujetará a los dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley 19.550. Podrán utilizarse mecanismos para la realización de las reuniones del órgano de gobierno a distancia, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que se garantice: 9.1) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones, 9.2) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 9.3) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 9.4) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en forma digital; 9.5) que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 (cinco) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 9.6) que la reunión sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y estar suscriptas por el representante social, y/o en su caso por quienes se hayan designado; 9.7) que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de Comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.

DÉCIMO PRIMERO: En tanto lo permitan las normas legales y reglamentarias aplicables, la sociedad prescindirá de fiscalización interna. De ser exigible, o disponerlo la reunión de socios estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 (tres) síndicos titulares y 3 (tres) síndicos suplentes que durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones; siendo reelegibles. Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la reunión de socios. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un libro de actas que se llevará al efecto con las formalidades del Artículo 73 de la ley 19.550, actas que deberán ser firmadas por los síndicos presentes en cada reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y adoptará las resoluciones por mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al síndico disidente. La Comisión Fiscalizadora se reunirá a pedido de cualquiera de los síndicos, y las reuniones podrán ser celebradas utilizando mecanismos para su realización a distancia, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos; en los términos de los artículos quinto y sexto de este estatuto.

Santa Fe, 03 de febrero de 2026.

\$ 400 555714 Feb. 13

ELISAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral lo resuelto por reunión de socios por Acta de fecha 20/01/2021, que se detalla a continuación. La señora ELISA MABEL LUCERO, argentina, nacida el 22 de julio de 1957, DNI N° 13.251.861, CUIT 27-13251861-6, divorciada, de profesión empleada, con domicilio en calle Laprida N° 2071 Piso 3 Dto. B de la ciudad de Rosario, en su carácter de socia de ELISAN SRL y en adelante denominada la "cedente" y los señores ANA MARIA TROCHE, argentina, nacida el 2 de julio de 1958, DNI N° 12.523.648, CUIT 27-12523648-6, divorciada, de profesión empleada, con domicilio en calle Bv Oroño N° 77 Piso 2 Dto. D de la ciudad de Rosario y LISA LEANDRO MARTIN, argentino, nacido el 14 de enero de 1990, DNI N° 34.820.817, CUIT 23-34820817-9, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Bv Oroño N° 77 Piso 2 Dto. D de la ciudad de Rosario, ambos en su carácter de "cesionarios" de común y mutuo acuerdo, convienen en celebrar la cesión de cuotas de ELISAN SRL, inscripta el 23 de julio de 2020, en la sección CONTRATOS del registro Público de Comercio al TOMO 171, FOLIO 2472, NUMERO 525. Capital social: Doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000), representado en 25.000 cuotas de diez Pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: ANA MARIA TROCHE suscribe la cantidad de veinte mil cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integradas oportunamente como capital inicial en efectivo y LISA LEANDRO MARTIN suscribe la cantidad de cinco mil cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una que representan la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) de capital, integradas oportunamente como capital inicial en efectivo.

Rosario, FEBRERO de 2026.

\$ 200 555739 Feb. 13

SELTZMAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente N° 425 Año 2025, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SELTZMAN S.A., CUIT N° 33-55733322-9, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 23 de Mayo de 2025. Director Titular - Presidente: Adolfo Federico Seltzman, D.N.I. N° 28.331.869, C.U.I.T.: 23-28331869-9; Director Suplente: Ana María Cooke, D.N.I. N° 6.263.513, C.U.I.T.: 23-06263513-4. Rafaela, 5 de Febrero de 2026. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 50 555738 Feb. 13

MASLINA BORI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO - SEDE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MASLINA BORI S.R.L. S/Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 07 de noviembre de 2025, en Reunión de Socios se resolvió, cambiar el domicilio legal de la sociedad, acordando que el nuevo domicilio quede fijado en la localidad de CHOVET, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe. Se modifica clausula segunda del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Chovet, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero." SE fija Sede Social en Avenida Presidente Perón N° 176 de la localidad de Chovet, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 900 .-

S.O.I.M.E. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 01 de diciembre de 2025, se instrumentó lo siguiente: 1) Designación de nuevo Gerente: Tras el fallecimiento del Gerente Jorge Alberto Fuentes, se propone designar como Gerente a Raúl Héctor Silva y dejar expresamente ratificado como Gerente a Eduardo Alberto Camazón, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 2) Transferencia de usufructo por fallecimiento: Como consecuencia del fallecimiento de Sr. Jorge Alberto Fuentes, quien detentaba el usufructo de 4.074 cuotas sociales cuya nuda propiedad pertenece a sus hijos: Mariángeles Cecilia Fuentes, Juan Manuel Fuentes y Gonzalo Gabriel Fuentes, corresponde cumplir con el derecho de acrecer que fuere otorgado a favor de la conyúge, la Sra. Miriam Edith Irizarri. 3) Se resuelve modificar la cláusula QUINTA que queda redactada de la siguiente forma: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), dividido en 30.000 cuotas de pesos \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Soledad Camazón es titular de la nuda propiedad de 5.700 cuotas sociales que representan \$ 570.000.- de capital social, siendo el usufructo sobre estas cuotas sociales detentado de la siguiente forma: ella misma sobre 450 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017, y Eduardo Alberto Camazón sobre 5.250 cuotas de por vida, con derecho de acrecer a favor de María Eva Franciscutti; Daniel Eduardo Camazón es titular de 5.700 cuotas sociales que representan \$ 570.000.- de capital social, siendo el usufructo sobre estas cuotas sociales detentado de la siguiente forma: Eduardo Alberto Camazón sobre 5.052 cuotas de por vida, con derecho de acrecer a favor de María Eva Franciscutti; Jorge Alberto Tosetto sobre 472 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017; Juan Manuel Fuentes sobre 126 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017; y Gonzalo Gabriel Fuentes sobre 50 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017; Luciana Aime Camazón es titular de 5.700 cuotas sociales que representan \$ 570.000.- de capital social, siendo el usufructo sobre estas cuotas sociales detentado de la siguiente forma: Eduardo Alberto Camazón sobre 4.926 cuotas de por vida, con derecho de acrecer a favor de María Eva Franciscutti; ella misma sobre 450 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017, y Juan Manuel Fuentes sobre 324 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017; Mariángeles Cecilia Fuentes es titular de 1.571 cuotas sociales

que representan \$ 157.100.- de capital social, siendo el usufructo sobre estas cuotas sociales detentada de la siguiente forma: Miriam Edith Irizarri sobre 1.121 cuotas de por vida, y ella misma sobre 450 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017; Juan Manuel Fuentes es titular de 1.571 cuotas sociales que representan \$ 157.100.- de capital social, siendo el usufructo sobre estas cuotas sociales detentada por Miriam Edith Irizarri; Gonzalo Gabriel Fuentes es titular de 1.571 cuotas sociales que representan \$ 157.100.- de capital social, siendo el usufructo sobre 1382 de estas cuotas sociales detentada por Miriam Edith Irizarri, y él mismo sobre 189 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017; José Manuel Silva es titular de 4.094 cuotas sociales que representan \$ 409.400.- de capital social, siendo el usufructo sobre estas cuotas sociales detentado de la siguiente forma: Raúl Héctor Silva sobre 3.539 cuotas de por vida, con derecho de acrecer a favor de Ramona Teresa Monzón, él mismo sobre 450 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017, y Gonzalo Gabriel Fuentes sobre 105 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017; y María Lorenza Silva es titular de 4.093 cuotas sociales que representan \$ 409.300.- de capital social, siendo el usufructo sobre estas cuotas sociales detentado de la siguiente forma: Raúl Héctor Silva sobre 3.537 cuotas de por vida, con derecho de acrecer a favor de Ramona Teresa Monzón, ella misma sobre 450 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017, y Gonzalo Gabriel Fuentes sobre 106 cuotas por el término de 15 años a partir del 21/04/2017. Se modifica también la cláusula SEXTA que queda redactada de la siguiente manera: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Eduardo Alberto Camazón y Raúl Héctor Silva, quienes tendrán facultades para comprometerla con su firma en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 942 y 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y la contratación y/o despido de personal jerárquico o de dirección, en cuyos casos deberá contar con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios, quienes decidirán por mayoría absoluta de capital presente. La gerencia podrá designar además apoderados generales o especiales miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos -RPJEC-.

RPJEC 901.-

EL MALACATE SOCIEDAD COLECTIVA

RECONDUCCION - CESION CUOTAS - CAMBIO DE SEDE

DESIGNACION DE GERENTES

Por Acta de Socios de fecha 3 de diciembre de 2025, se resolvió: Reconducir la sociedad por el plazo de diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), modificándose la cláusula TERCERA del contrato social. Aprobar la cesión total y gratuita de las cuotas sociales de la socia Beatriz Rosa Dominga

Ferrero, DNI Nº 5.599.332, a favor de los socios Fernando Carlos Cattaneo, DNI Nº 22.636.499, y Luciano Cattaneo, DNI Nº 23.819.515, con su consecuente desvinculación definitiva de la sociedad, modificándose la cláusula CUARTA del contrato social. Designar socios gerentes, con facultades de administración y representación indistinta, a Fernando Carlos Cattaneo y Luciano Cattaneo, modificándose la cláusula QUINTA del contrato social. Cambiar el domicilio social, el que se fija en calle Zeballos Nº 333 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, modificándose la cláusula PRIMERA del contrato social. Aprobar un nuevo texto ordenado del contrato social, incorporando las modificaciones precedentemente mencionadas. Sunchales, provincia de Santa Fe.

RPJEC 903

AGRO D.A.P. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: AGRO D.A.P S.R.L.”: 04 (Cuatro) de Noviembre del Año 2.025. SOCIOS: LUCIANO CARLOS MARTIN, de nacionalidad argentino, nacido el día 07 de Septiembre de 1.970, D.N.I Nº 21.885.231, apellido materno GASTON, de Profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 23-21885231-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Moreno Nº 664 Piso 9 “B” de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico luciano.martin@agrodap.com y CARLOS ANDRES GUTIERREZ HACHARD, de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de Noviembre de 1.968, D.N.I Nº 20.537.271, apellido materno HACHARD, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-20537271-8 de estado civil divorciado según Oficio de fecha 23-06-2025 inscripto bajo Número 49 - Tomo 4NR (Registro Pcial. De las Personas. La Plata - Pcia Buenos Aires), domiciliado en Calle Monteagudo Nº 4.365 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico carlos.gutierrez@agrodap.com. CESIÓN DE CUOTAS: El Señor LUCIANO CARLOS MARTIN llamado en adelante “El Cedente” titular de 600 (Seiscientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta mil) dice que vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de 100 (cien) cuotas de su participación social al Señor CARLOS ANDRES GUTIERREZ HACHARD llamado en adelante “El Cesionario” quién recibe y acepta de plena conformidad. Dada la Cesión de Cuotas se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera: CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil) divididos en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: LUCIANO CARLOS MARTIN posee 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil) y CARLOS ANDRES GUTIERREZ HACHARD posee 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil). El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, y/ o asociada a terceros, las siguientes actividades 1).-AGRÍCOLA: Explotación en campos propios y/o de terceros de todas las especies y subespecies, tales como los cereales, las oleaginosas, las semillas, los forrajes, los frutícolas, y los cultivos forestales. 2).-GANADERA: Cría, reproducción, engorde, y compraventa de todo tipo de ganado. 3).-SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de

fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agrícola y ganadera en todas sus variantes. 4).-COMERCIALES: compra, venta, permuta, representaciones, consignaciones, agencias, comisiones e importaciones de materias primas, insumos y bienes para la agricultura, la ganadería y la producción agropecuaria. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. AUMENTO DE CAPITAL - Los socios acuerdan AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL en la suma de \$ 14.900.000- (Pesos catorce millones novecientos mil) dividido en 149.000 (Ciento cuarenta y nueve mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LUCIANO CARLOS MARTIN suscribe 74.500 (Setenta y cuatro mil quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 7.450.000.- (Pesos siete millones cuatrocientos cincuenta mil). CARLOS ANDRES GUTIERREZ HACHARD suscribe 74.500 (Setenta y cuatro mil quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 7.450.000.- (Pesos siete millones cuatrocientos cincuenta mil). La integración se realiza totalmente mediante la CAPITALIZACIÓN PARCIAL DEL SALDO DE LA CUENTA "RESULTADOS NO ASIGNADOS" los cuales se encuentran expuestos en el Balance cerrado al 30-06-2025 debidamente firmado por Contador Público. El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias. Dado el aumento de capital el NUEVO CAPITAL queda conformado de la siguiente manera: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 15.000.000 (Pesos quince millones) divididos en 150.000 (Ciento cincuenta mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: LUCIANO CARLOS MARTIN posee 75.000 (Setenta y cinco mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$7.500.000.- (Pesos siete millones quinientos mil) y CARLOS ANDRES GUTIERREZ HACHARD posee 75.000 (Setenta y cinco mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 7.500.000 (Pesos siete millones quinientos mil) El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato. CAMBIO DE SEDE SOCIAL Se cambia la sede social de la Sociedad, acordando que el nuevo domicilio quede fijado en Calle Colon N° 1167 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico gratto@powervt.com.ar .

RPJEC 898.-

VICTOR H. SALUZZO S.A.

EE-2026-00001507-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VICTOR H. SALUZZO S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria N° 38 del 9 de diciembre de 2025 y Acta de Directorio N° 135 del 9 de diciembre de 2025 fue designado y distribuidos los cargos del Directorio por el período de tres (3) ejercicios, el cual queda integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: VICTOR HUMBERTO SALUZZO, D.N.I. N° 6.124.660, CUIT: 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 16/10/1937, argentino, casado en primeras nupcias con Griselda Clementina Vacas; VICEPRESIDENTE: ELENA ELVIRA SALUZZO, D.N.I. N° 16.227.909, CUIT: 27-16227909-8, domiciliada en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 16/12/1962, argentina, casada en primeras nupcias con

Jorge Lagna; DIRECTOR TITULAR: VICTOR HUGO SALUZZO, D.N.I. Nº 18.001.695, CUIT: 20-18001695-4, domiciliado en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, argentina, casado en primeras nupcias con Teresa Diez de Tejada Benítez; DIRECTORES SUPLENTE: FRANCISCA SALUZZO, D.N.I. Nº 34.476.429, CUIT: 27-34476429-3, domiciliada en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 24/04/1989, de nacionalidad argentina y de estado civil soltera y GUIDO LAGNA, D.N.I. Nº 34.541.006, CUIT: 20-34541006-7, domiciliado en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/06/1989, argentina, soltero.

Todos los directores aceptan el cargo para el cual fueron designados y fijan domicilio especial en Avda. Marcos Ciani Nº2395 de la ciudad de Venado Tuerto.

COD. RPJEC 895.

KALIA TECHNOLOGIES S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 26 de diciembre de 2025, se constituyó la sociedad denominada "KALIA TECHNOLOGIESS.A.S.", con domicilio legal en Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y sede social en Pueyrredon 564, Venado Tuerto. Duración: 99 años. Objeto: El desarrollo, diseño, implementación, comercialización, licenciamiento, mantenimiento y soporte de software, sistemas informáticos, plataformas digitales, soluciones tecnológicas, aplicaciones web y móviles, sistemas basados en inteligencia artificial, análisis y procesamiento de datos, automatización de procesos, integración de sistemas, provisión de servicios en la nube, consultoría tecnológica, capacitación, investigación y desarrollo en tecnologías de la información, así como la prestación de servicios profesionales vinculados a dichas actividades. Capital social: \$1.000.000 representado por 10.000 acciones de valor nominal \$100 cada una. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Administración: Administrador y Representante Legal Titular: Angelo Antonelli, DNI 33.006.863. Administradora Suplente: Francesca Dodi DNI 29.260.630 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

RPJEC 902.-

SI INMOBILIARIA S.R.L.

SOBRE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SI INMOBILIARIA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS - EE-2025-00031953-APPSF-PE " se hace sabe que por Acta de Reunión de Socios de fecha 30/10/2025 acuerdan la modificación del Artículo 6 del contrato social referido al plazo de duración de la Gerencia, quedando el mismo en forma indefinida. Además se resuelve por unanimidad la designación de dos gerentes para integrar la gerencia actual: FLORES LAURA LUCIA, argentina, nacida el 14 de julio de 1988, DNI 33.808.076, CUIT 27-33808076-5, domiciliada en Santiago del Estero 504 de la ciudad de Roldán provincia de Santa Fe, correo electrónico mynameislauraf@gmail.com, divorciada, de profesión licenciada en administración de empresas; y FLORES DAVID EDUARDO, argentino, nacido el 11 de febrero de 1990, DNI 34.836.861, CUIT 20-34836861-4, domiciliado en Rivadavia 293 de la ciudad de Roldán provincia de Santa Fe, correo electrónico davicof@hotmail.com, soltero, de profesión corredor inmobiliario; y se ratifica el cargo de la gerente actual IPPOLITI SUSANA MABEL, argentina, nacida el 13 de septiembre de 1955, DNI 11.927.960, CUIT 27-11927960-2, domiciliado en Rivadavia 293 de la ciudad de Roldán provincia de Santa Fe, correo electrónico inmobiliariaippoliti@gmail.com, estado civil viuda, de profesión abogada y corredora inmobiliaria, para que actúen como tales en forma indistinta, aceptando el cargo en estemismo acto.-

RPJEC 470.-

ARTEBIRRA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ARTEBIRRA SRL s/ CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION MODF. CONTRATO SOCIAL", de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 10 de diciembre de 2025, los socios resolvieron por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sociedad a la ciudad de Santa Fe, modificando en consecuencia la cláusula "Segunda" del Contrato Social, y fijando como sede social la siguiente dirección: Urquiza 1591, 1° "A", ciudad de Santa Fe. Santa Fe, Fdo.

RPJEC 897

EE-2025-00035359-APPSF-PE

DIMOL SRL.

Se hace saber que por acta de reunión de socios de DIMOL S.R.L. de fecha 20 de octubre de 2025 se resolvió la prórroga del plazo de duración de la sociedad por cincuenta (50) años a partir del vencimiento de su última reactivación, venciendo en consecuencia el 30/12/2075. Por ello, se modificó la cláusula segunda del contratosocial que quedó redactada de la siguiente manera:

“SEGUNDA: Duración: El plazo de duración de la sociedad se proroga por cincuenta (50) años a partir del vencimiento de su última reactivación, venciendo en consecuencia el 30/12/2075”.

COD. RPJEC 904

LINGUINI S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL: 1) Alberto Alejandro Di Bernardo: Argentino, nacido el 04 de noviembre de 1980; de 45 años de edad, DNI Nro. 28.407.431, domiciliado en Catamarca 1151 de la ciudad de Funes, Santa Fe; soltero; de profesión comerciante. Tristán Severo Dogliani: Argentino, nacido el 03 de mayo de 1967, de 58 años de edad, DNI N° 18.485.353.-, con domicilio en calle Av. Arturo Illia 1515 bis, unidad 360 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, casado, de profesión comerciante. Santiago Maini Cúneo: Argentino, nacido el 02 de noviembre de 1994, de 31 años de edad, DNI N° 38.373.049.-, con domicilio en Enrique Barba 1075 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante. 2) Fecha Instrumento de Constitución: 03 de diciembre de 2025. 3) Denominación Social: LINGUINI S.R.L. 4) Domicilio: Catamarca 1151 Dpto 5. Funes. 5) Objeto Social: : La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización y venta de pastas frescas, tartas, empanadas rellenas, panificados y derivados, lácteos, salsas y todo otro producto alimenticio para consumo humano, envasado o no, así como la venta y despacho de bebidas con o sin alcohol. La sociedad podrá efectuar la comercialización de sus productos a través de locales comerciales propios, establecimientos fijos o móviles, servicio de delivery, reparto propio o contratado, y mediante plataformas digitales, aplicaciones móviles, marketplaces, tiendas virtuales, redes sociales y cualquier otro canal electrónico, remoto o tecnológico existente o que surja en el futuro. 6) Plazo de Duración: 30 años. 7) Capital Social: Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-) 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Tristán Severo Dogliani, quien reviste el carácter de socio gerente, quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación legal: Gerencia individual. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre

RPJEC 905.-